

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00244 00

REQUIÉRASE a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Nacional de Colombia para que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en auto admisorio de 10 de agosto hogaño, en el que se ordenó la vinculación y puesta en conocimiento de la tutela a todos los interesados en el proceso de selección No. Convocatorias Nos. 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Boyacá, Cesar y Magdalena y demás interesados, para la provisión del cargo con la siguiente denominación: profesional Comisario De Familia, Código 202, Nivel Jerárquico.-Profesional Grado 2-, ALCALDÍA DE CHIQUINQUIRÁ.

Se aclara dicha disposición en el sentido de que la vinculación no va dirigida únicamente a las personas que conforman la lista de elegibles, como se dijo en el auto de admisión, sino a todos los interesados en el concurso citado.

Para el efecto, cuentan las accionadas requeridas con el término perentorio de veinticuatro (24) horas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA